



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 02 DIC 2009

VISTO la Nota N° 860/09, de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la ratificación del Acta N° 017/09, de fecha diecinueve (19) de junio del presente año, suscripta entre la señora Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, la señora Supervisora General de Nivel Inicial, E.G.B.1, E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto, la señora Supervisora Escolar de Nivel Inicial, la señora Secretaria Técnica de Supervisión y personal directivo y docente de la Escuela de Gestión Pública "Los Coihues", de la ciudad de Ushuaia.

Que la citada Acta se celebró con el objeto de clarificar distintas situaciones que se suscitan en el ámbito de la Institución Educativa, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que asimismo y en relación a las cuestiones planteadas en el Acta ya enunciada se encuentra tramitando el Expediente N° 008074-ED/2008, del registro de esta Gobernación, caratulado: "S/CAMBIO DE DEPENDENCIA ORGÁNICA".

Que obra intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Acta N° 017/09, de fecha diecinueve (19) de junio del presente año, suscripta entre la señora Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, la señora Supervisora General de Nivel Inicial, E.G.B.1, E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto, la señora Supervisora Escolar de Nivel Inicial, la señora Secretaria Técnica de Supervisión y personal directivo y docente de la Escuela de Gestión Pública "Los Coihues", de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. C. C. y T. N° **2563** /09.-

G.T.F. M.E.
SMS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stang
Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

Fourastie
Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología